

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VICTORIA, LA	126.337,25	50.534,90	37.901,18	12.633,72	18.297,23
CONSTRUCCIÓN DE NICHOS 1ª FASE CEMENTERIO	63.568,10	25.427,24	19.070,43	6.356,81	12.844,74
URBANIZACIÓN 1ª FASE CEMENTERIO	62.769,15	25.107,66	18.830,75	6.276,91	5.452,49
VILLA FRANCA DE CORDOBA	165.667,03	66.266,81	49.700,11	16.566,70	10.683,15
MEJORA INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA C /CARRILLOS	50.215,32	20.086,12	15.064,59	5.021,53	3.213,48
REFORMA ACERADOS Y EQUIPAMIENTO EN CALLE COBANCHAS	26.001,72	10.400,69	7.800,52	2.600,17	1.744,57
REMODELACIÓN URBANÍSTICA PLAZA LA CHARQUILLA	89.449,99	35.780,00	26.835,00	8.945,00	5.725,10
VILLAHARTA	41.686,14	16.674,45	12.505,84	4.168,61	4.211,08
REMODELACIÓN CALLE AYUNTAMIENTO TRAMO NUMERO 11 AL 13	35.143,43	14.057,37	10.543,03	3.514,34	3.558,15
REPARACIÓN DAÑOS DE LLUVIA EN POLIGONO INDUSTRIAL LAS NAVAS	6.542,71	2.617,08	1.962,81	654,27	652,93
VISO, EL	86.953,94	34.781,58	26.086,19	8.695,39	6.629,43
PAVIMENTACIÓN CALLE BLANCA	86.953,94	34.781,58	26.086,19	8.695,39	6.629,43
ZUHEROS	89.671,07	35.868,42	26.901,31	8.967,11	54.466,18
PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES INTERSECCIÓN C/ LLANA CON C/ NUEVA	75.604,01	33.333,67	25.000,25	8.333,42	54.466,18
REHABILITACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	14.067,06	2.534,75	1.901,06	633,69	0,00
Total provincia de Córdoba	10.463.441,89		2.974.809,31		2.076.521,53

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 16/2011, de 1 de febrero, por el que se acepta la transmisión de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Almería, de la parcela E del AMUZ-Sector 8 del PGOU de la citada localidad, de titularidad municipal, con destino a la ampliación del IES Río Andarax, y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Ayuntamiento de Almería, se ha acordado transmitir la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, de una parcela de 8.840 m², denominada parcela E del AMUZ-Sector 8 del PGOU de la citada localidad de titularidad municipal, con destino a la ampliación del IES Río Andarax.

Por la Consejería de Educación, se considera de interés la aceptación de la referida transmisión mediante mutación demanial subjetiva, con destino a la ampliación del IES Río Andarax.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 1 de febrero de 2011,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en los artículos 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Almería, mediante mutación demanial subjetiva, de la parcela denominada E del AMUZ-Sector 8 del PGOU de la citada localidad, con una superficie de 8.840 m², con destino a la ampliación del IES Río de Andarax.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número cuatro, al tomo 126, al libro 104, folio 186 y finca 7.526, con la siguiente descripción registral:

Parcela denominada «E», situada en el paraje de «Los molinos de viento», dentro del ámbito del Sector 8, también conocido por Amuz-Sector 8 del PGOU de Almería; con uso educativo; con una superficie de ocho mil ochocientos cuarenta metros cuadrados; que linda, Norte, calle Ñ en proyecto; Sur, calle O en proyecto; Este, Avda. de Mare Nostrum; y Oeste, calle B en proyecto.

Referencia catastral número: 0681901WF5708S0001UO.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la mutación demanial subjetiva deberá formalizarse mediante convenio administrativo e inscribirse en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela cedida, que se adscribe a la Consejería de Educación, con destino a la ampliación del IES Río Andarax.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 1 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 576/2010, y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado 576/2010, interpuesto por Unión Sindical Obrera contra la Resolución de 1 de junio de 2010, por la que se dictan las Instrucciones sobre confección de las nóminas a partir de 1 de junio de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 576/2010, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 11 de Sevilla.